



## **COMUNICADO**

SNRCM/CMD/21/2021

El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM) en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley de Minería y Metalurgia (Ley N°535) comunica:

A las Empresas Comercializadoras que compran minerales de Áreas correspondientes al "TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE RAQAYPAMPA" que se encuentra habilitado en el sistema SINACOM el código (31349-Raqaypampa) para una correcta declaración de los Formularios M-02 y M-03.

Ello en atención a que mediante ley No. 813 LEY DE CREACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL; se consolida la Unidad Territorial "Territorio Indígena Originario Campesino de Raqaypampa", ubicada en la Provincia Mizque del Departamento de Cochabamba;

Mauricio Marrani Coro
DIRECTOR EJECUTIVO
Seharecom

La Paz, 23 de Abril de 2021